



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de noviembre del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 199-2021-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 119-2021-UI-FIARN de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, propone reconstituir el Jurado de Sustentación y designación del Asesor de la tesis, titulado: "FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)", presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...".

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 025-2020-D-FIARN de fecha 28 de enero del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR: CASO LIMA NORTE", presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Comejo (Suplente) Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Asesor);

Que, con Resolución N° 026-2021-D-FIARN del 12 de marzo del 2021, se aprobó el cambio del Proyecto de Tesis por: "FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)", presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo; asimismo se aprobó dicho proyecto de tesis y se autoriza su desarrollo.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúe las correcciones indicadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 17 de noviembre del 2021 y Carta N° 001-2021-LHP/KLHT/RLQR del 19 de noviembre de 2021, los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo, solicitan designación del Jurado de Sustentación, aprobación de la tesis, programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la titulado: **"FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)"**.

Que, con Oficio N° 119-2021-UI-FIARN de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que debido al cese de la docente Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado, quien conformaba como Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: **"FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)"**, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo; y en atención al Proveído N° 1324-2021-D-FIARN y a la Carta N° 001-2021-LHP/KLHT/RLQR, propone reconstituir el Jurado de Sustentación y designación del Asesor de la tesis antes mencionada, a los siguientes docentes: MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **"FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)"**, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo, a los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Presidente |
| ➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Secretario |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Vocal |
| ➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldán | Suplente |
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Asesor |

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.